

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de junio de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

D^a. Eva M. Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Jefe Departamento Subvenciones

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE575_20260603 - APROBAR ACTA LE575
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2026/037 - Suministro de 300 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/051 - Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante
- 4.- Subsanación: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmxe5HhSzuWxE9xMnU4d5FJZQdp

NIF/CIF

****086**

****120**

FECHA Y HORA

25/06/2026 14:36:02 CEST

26/06/2026 09:12:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/005 - Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/053 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/027 - Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba
- 11.- Propuesta adjudicación: 2026/024 - Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/026 - Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre el exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.
- 13.- Propuesta adjudicación: 2026/026 - Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre el exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" que tendrá lugar en Córdoba del 5 de noviembre de 2026 hasta el 7 de febrero de 2027.
- 14.- Otros: LE576-20260610 - URGENCIAS
- 15.- Apertura Documentación Adicional: 2026/037 - Suministro de 300 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.
- 16.- Apertura Documentación Adicional: 2026/037 - Suministro de 300 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/051 - Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmxe5HhSzuWxE9xMnU4d5FJZQdp

NIF/CIF

****086**
****120**

FECHA Y HORA

25/06/2026 14:36:02 CEST
26/06/2026 09:12:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/027 - Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/187 - Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"

20.- Propuesta adjudicación: 2025/187 - Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE575_20260603 - APROBACIÓN ACTA LE575

Se aprueba el Acta LE575 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/037 – Suministro de 300 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro de 300 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR S.L. - NIF: B56057144

Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 14:23

Estado del Licitador: Admitido

GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A - NIF: A84650720

Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 07:12

Estado del Licitador: Admitido

UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL - NIF: B82940040

Fecha de recepción de la documentación: 28-05-2026 09:48

Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/051 Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a las Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante, siendo éstas las siguientes:

AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)-NIF: A28526275

Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 20:36

Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12

Estado del Licitador: Admitido

ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-NIF: A79486833

Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 17:19

Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12

Estado del Licitador: Admitido

IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.-NIF: B19638055

Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 19:52

Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12

Estado del Licitador: Admitido

INGELECOR S.L.-NIF: B14410195

Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 12:28

Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12

Estado del Licitador: Admitido

INSTALACIONES CAICO, S.L.-NIF: B14491260

Fecha de recepción de la documentación: 05-06-2026 12:16

Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12

Estado del Licitador: Admitido

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL-NIF: B14569289
Fecha de recepción de la documentación: 04-06-2026 13:14
Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12
Estado del Licitador: Admitido
ROURA CEVASA- NIF: A08246399
Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 18:47
Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12
Estado del Licitador: Admitido
URBANAS ANDRECOR S.L.-NIF: B14850929
Fecha de recepción de la documentación: 04-06-2026 06:20
Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12
Estado del Licitador: Admitido
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. - NIF: B87577102
Fecha de recepción de la documentación: 08-06-2026 17:09
Fecha de apertura de la documentación: 09-06-2026 09:12
Estado del Licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con estado **admitido**, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad, declaración de adscripción de medios materiales y humanos, y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO Y QUINTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2026/054 -Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de las entidades **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L, NOVOFRI S.L. y REMICA S.A.**, a quienes se requirió subsanación de la documentación presentada mediante Acuerdo de Mesa LE575 (CSV: uVOFm4PU8G9Ss29hZnY8Sfwuwf6jXy).

Comprueban los miembros de la Mesa que las incidencias han sido subsanadas, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa al Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones,

Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el total de entidades admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA
B41766478	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.
B14068100	NOVOFRI
A28896330	REMICA, SA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, siendo sus ofertas las siguientes:

ENTIDAD	Porcentaje descuento sobre precios /hora	Porcentaje rebaja sobre precios con referencia al banco de coste de la construcción
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	13,37 %	--
NOVOFRI	10,00 %	4 %
REMICA, SA	18,79 %	4 %

No se consignan los datos relativos a la experiencia del personal adscrito al contrato al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente para cada uno de los precios/hora:

EMPRESA	PORCENTAJE DE LA BAJA	IMPORTE CON LA BAJA	RESULTADOS 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	13,37 %	27,61 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
NOVOFRI	10,00 %	28,68 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
REMICA, SA	18,79 %	25,88 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA		27,39 €		
-10% MEDIA		24,65 €		
+10% MEDIA		30,13 €		

PRECIO/HORA BASE ORDINARIA	31,87 €
----------------------------	---------

EMPRESA	PORCENTAJE DE LA BAJA	IMPORTE CON LA BAJA	RESULTADOS 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L.	13,37 %	34,67 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
NOVOFRI	10,00 %	36,02 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
REMICA, SA	18,79 %	32,50 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA		34,40 €		
-10% MEDIA		30,96 €		
+10% MEDIA		37,84 €		

PRECIO/HORA BASE EXTRAORDINARIA	40,02 €
---------------------------------	---------

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/005 - Servicio de realización de pruebas diagnósticas por la imagen de los trabajadores del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

No se celebra.

SÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/053 – Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten la Técnica y el Subdirector General de Cultura de fecha 4 de junio de 2026 (CSV: uVOFmt7bu4eVDM4BfKTZQf8nfeJnVN) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a los servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".

Se detecta en el informe contradicción entre la calificación asignada y la puntuación obtenida en los resúmenes de valoración de las entidades BOXPMO PROJECTS S.L. y WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN S.L.

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2026/027 – Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 5 de junio de 2026 (CSV: uVOFmZTgV7XXkxLwVRA63PxKVhAscr) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
PRODUCCIONES JIMÉNEZ CAPILLA, S.L.	30
NUEVA GESTORA DE PROYECTOS CULTURALES, S.L.	20
EVENTOS PASO A PASO, S.L.	10
ASOCIACIÓN TEATRO DIDÁCTICO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO	0
BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L.	0
JUAN ANTONIO PELAEZ	0

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/024: Contrato mixto para el suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba. Lotes 1, 2 y 3.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Inspectora Responsable del contrato y el jefe de la Policía Local de fecha 4 de junio de 2026, Código CSV uVOFmQxfmWCtBk9xTANC4aDyKwv3bM, relativo a la documentación presentada por la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A.U., para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la oferta en baja.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A.U. continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

VALORACIÓN LOTE 1 : Suministro de kits indiciario de sustancias Dräger Drug Test 5000 STK 5				
EMPRESA	OFERTA ECA. (sin IVA)	REVISIÓN N.º ANALIZADORES DORGOTEST	SUSTITUCIÓN DROGOTEST	TOTAL
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	80	10	10	100

Propone la adjudicación a la entidad APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA,S.L. con CIF: B29732898.

VALORACIÓN LOTE 2 : Suministro de kits indiciario de sustancias Druwipe 5S				
EMPRESA	OFERTA ECA. (sin IVA)	REVISIÓN N.º ANALIZADOR SECURETEC	SUSTITUCIÓN SECURETEC	TOTAL PUNTUACIÓN
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	69,23	10	10	89,23
SABORIT INTERNATIONAL S.L	80	10	10	100

Propone la adjudicación a la entidad SABORIT INTERNATIONAL, S.L con
CIF: B78311941.

VALORACIÓN LOTE 3 : Servicio de recogida de muestras y análisis en laboratorio			
EMPRESA	OFERTA ECA. (sin IVA)	PLAZO ENTREGA DE INFORME	TOTAL PUNTUACIÓN
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	47,94	2,00	49,94
LABORATORIO ECHEVARNE S.A.	73,51	2,00	75,51
SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A.U.	95,00	5,00	100,00
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	88,24	3,00	91,24

Propone la adjudicación a la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES con
CIF: A59845875.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades como las más ventajosas en sus respectivos lotes para la contratación del suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concej/a que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Inspectora Responsable del contrato y el jefe de la Policía Local de fecha 4 de junio de 2026, Código CSV uVOFmQxfmWCtBk9xTANC4aDyKwv3bM para la contratación del suministro de Kits de drogas indiciarios y servicio de recogida y análisis de confirmación de

muestras de fluido oral y contraste de sangre para la Policía Local de Córdoba, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Suministro de kits indiciario de sustancias Dräger Drug Test 5000 STK 5

APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. con CIF: B29732898, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 40.000 € más 8.400,00 € de IVA (21%), total 48.400,00 €, por un precio unitario por Kit de 20 unidades de 640,00 € más 134,40 € de IVA (21%), total 774,40 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Revisión anual de 3 analizadores drogotest
- Sustitución de un dispositivo Dräger analizador, durante las revisiones y en caso de avería.

Lote 2: Suministro de kits indiciario de sustancias Druwipe 5S.

SABORIT INTERNATIONAL, SL con CIF: B78311941, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 9.000,00 € más 1.890,00 € de IVA (21%), total 10.890,00 € por un precio unitario por Kit de 25 unidades de 562,50 € más 118,13 € de IVA (21%), total 680,63 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Revisión anual del analizador Securetec.
- Sustitución de un dispositivo analizador Securetec, durante las revisiones y en caso de avería.

Lote 3: Servicio de recogida de muestras y análisis en laboratorio.

SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A.U. con CIF A59845875, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 38.000,00 € más 7.980,00 € de IVA (21%), Total 45.980,00 € por un precio unitario por unidad de análisis de 32,50 € más 6,83 € de IVA (21%), total 39,33 € y con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Plazo de entrega máximo del informe de 3 días.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

➤ **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.

- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a la anualidad media de cada lote IVA excluido (valor estimado/48 meses *12), esto es, igual o superior a:

- LOTE 1: 20.000,00 €

- LOTE 2: 4.500,00 €
- LOTE 3: 19.000,00 €

➤ **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior :

- LOTE 1: 20.000,00 €
- LOTE 2: 4.500,00 €
- LOTE 3: 19.000,00 €

➤ **Dirección de correo electrónico** en que efectuar notificaciones.

➤ Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación , correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación para cada lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

-LOTE 1:..... 2.000,00 €

- LOTE 2:..... 450,00 €

- LOTE 3:.....1.900 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmxe5HhSzuWxE9xMnU4d5FJZQdp

NIF/CIF

****086**

****120**

FECHA Y HORA

25/06/2026 14:36:02 CEST

26/06/2026 09:12:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado el Lote 3 a la empresa con oferta en presunción de anormalidad “*el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.*”

DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2026/026 – Servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" .-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la responsable del contrato de fecha 5 de junio de 2026 con CSV: uVOFmKTrNWETE3KUWLNyLjdvLvqAX7, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a los servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta" , siendo el resumen el siguiente :

LICITADOR	CIF/DNI	PUNTOS
AICOR CONSULTORES S.L.U.	B14607725	55
JUAN CARLOS PRIETO LUNA	30525254 E	46,75

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS		
	JUICIO DE VALOR	AUTOMÁTICOS	TOTAL
AICOR CONSULTORES S.L.U.	33,75	55	88,75
JUAN CARLOS PRIETO LUNA	22,50	46,75	69,25

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas

económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **AICOR CONSULTORES S.L.U. con CIF B14607725**, como la más ventajosa para los servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **AICOR CONSULTORES S.L.U. con CIF B14607725**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir informe emitido por la responsable del contrato de fecha 5 de junio de 2026 con CSV: uVOFmKTrNWETE3KUWLNyLjdvLvGAX7 para los servicios necesarios para la realización de un audiovisual inmersivo sobre la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", por importe de 23.925,62 €, más 5.024,38 € de IVA (21%), lo que supone un total de 28.950,00 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100,

Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (20.247,93 €).
- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (20.247,93 €).
- **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.196,28 €**, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que algunos de los anteriores documentos hayan sido presentados con anterioridad, podrán indicar la fase del procedimiento o el expediente relacionado en el que consten, no siendo necesario aportarlos nuevamente.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOCUARTO.- Otros: LE576-20260610 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura de documentación adicional y muestras: Exp. 2026/037 – Suministro de 300 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente al cumplimiento de los requisitos técnicos.

Se realiza, por tanto, la apertura del sobre B de las siguientes entidades:

- CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR S.L.
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL

Tal y como se indica en la cláusula 12.2 del PCAP, además, las licitadoras debían entregar manualmente muestra del chaleco balístico que ofrezcan.

La Plataforma de Contratación emite las siguientes etiquetas identificativas:

CIF	ENTIDAD	CÓDIGO
B56057144	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR S.L	1997503431-KAJ-B56057144-SBM
A84650720	GUARDIAN HOMELAND SECURITY S.A	1997503431-SDP-A84650720-SBM
B82940040	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN ,S.L	1997503431-UBW-b82940040-SBM

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en los pliegos.

Asimismo se deberá comprobar si el código recogido en el cuadro superior se corresponde con el que debe figurar en las muestras recibidas e informar sobre si el envío de las mismas se realizó antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas (08/06/2026).

E igualmente, si hubiera discrepancia entre la numeración contenida en este acuerdo y la que figure en las muestras, deberán hacerlo constar en el informe.

**URGENCIA TERCERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/051 Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del
Brillante.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	102.992,61 €	3 años
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	99.684,85 €	3 años
B19638055	IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	94.546,78 €	3 años
B14410195	INGELECOR S.L.	93.854,67 €	3 años
B14491260	INSTALACIONES CAICO, S.L.	98.230,93 €	3 años
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	91.614,00 €	3 años
A08246399	ROURA CEVASA	98.962,85 €	3 años
B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	95.820,00 €	3 años
B87577102	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	100.800,00 €	3 años

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)	102.992,61 €	102.992,61 €	NO ES BAJA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	99.684,85 €	99.684,85 €	NO ES BAJA
IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	94.546,78 €	94.546,78 €	NO ES BAJA
INGELECOR S.L.	93.854,67 €	93.854,67 €	BAJA
INSTALACIONES CAICO, S.L.	98.230,93 €	98.230,93 €	NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	91.614,00 €	91.614,00 €	BAJA
ROURA CEVASA	98.962,85 €	98.962,85 €	NO ES BAJA
URBANAS ANDRECOR S.L.	95.820,00 €	95.820,00 €	NO ES BAJA
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	100.800,00 €	100.800,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	97.389,63 €	97.389,63 €	
-3% MEDIA	94.467,94 €	94.467,94 €	
+10% MEDIA	107.128,60 €		

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más de 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades INGELECOR S.L. e INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.. están incursas en baja desproporcionada al ser más de cuatro entidades licitadoras y ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2 del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en cinco días hábiles.”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades **INGELECOR S.L. e INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.**, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2026/027 – Servicio de asistencia técnica para la organización y producción de un ciclo de espectáculos en la terraza del Centro de Recepción de visitantes durante el verano de 2026.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	ARTISTAS O GRUPOS ARTÍSTICOS AÑADIDOS
ASOCIACIÓN TEATRO DIDÁCTICO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO	55.000,00 €	2
BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L.	58.467,00 €	2
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	53.280,68 €	2
JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)	58.967,00 €	2
PRODUCCIONES JIMÉNEZ CAPILLA, S.L.	53.500,00 €	2
PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO, S.L.	54.000,00 €	2

Los datos reflejados en la tabla precedente relativos al criterio 2: Artistas o grupos artísticos añadidos son meramente informativos de las ofertas realizadas. Por el Servicio Gestor se comprobará la documentación aportada antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
ASOCIACIÓN TEATRO DIDÁCTICO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO	55.000,00 €	55.000,00 €	NO ES BAJA
BELLMART EVENTOS MUSICALES, S.L.	58.467,00 €	58.467,00 €	NO ES BAJA
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	53.280,68 €	53.280,68 €	NO ES BAJA
JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)	58.967,00 €	58.967,00 €	NO ES BAJA
PRODUCCIONES JIMÉNEZ CAPILLA, S.L.	53.500,00 €	53.500,00 €	NO ES BAJA
PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO, S.L.	54.000,00 €	54.000,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	55.535,78 €	55.535,78 €	
-10% MEDIA	49.982,20 €	49.982,20 €	
+10% MEDIA	61.089,36 €		

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA QUINTA Y SEXTA.-Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/187: Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta". Lote 1 .-

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Técnica de la Delegación de Cultura de fecha 8 de junio de 2026, CSV: uVOFm53CchGLmDRn2pqCYgr8dLymJG relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de la licitación para los Servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje

y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", Lote 1, siendo el resumen el siguiente:

Lote 1. Servicio de redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos de la exposición.

LICITADOR	TIEMPO RESPUESTA PUNTOS	PRECIO PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
STUDIO ETÉREA	2	47	49
YPUNTO ENDING, S.L	0,66	42,3	42,96

Siendo el total de sobres B más C:

LICITADOR	CRITERIOS		
	JUICIO DE VALOR	AUTOMÁTICOS	TOTAL
STUDIO ETÉREA F90279639	46	49	95
YPUNTO ENDING S.L. B83262725	41	42,96	83,96

Propone a la entidad STUDIO ETÉREA como adjudicataria del lote 1

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades STUDIO ETÉREA. con NIF: F90279639, como las más ventajosa para los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", Lote 1.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad STUDIO ETÉREA. con NIF: F90279639, que ha presentado la ofertas más ventajosas para los servicios necesarios para la redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para

la fabricación e instalación de elementos museográficos, transporte, seguro, montaje y desmontaje, y vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", lote 1: servicio de redacción del proyecto de diseño, dirección facultativa de ejecución, suministro para la fabricación e instalación de elementos museográficos de la exposición según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de la Delegación de Cultura de fecha 8 de junio de 2026, CSV: uVOFm53CchGLmDRn2pqCYgr8dLymJG según su oferta técnica en la cantidad de 162.000,00 € más 34.020,00 € de IVA (21%), total 196.020,00 €, con la obligación de responder a las posibles incidencias en un tiempo máximo de 2 horas._

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de solvencia económica**

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.(126.700,00 €)

➤ **Acreditación de solvencia técnica**

- Importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado.(126.700,00 €)

➤ **Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.**

- **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por correspondiente al 5% del precio de adjudicación sin IVA (8.100,00 €), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **consignando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmxe5HhSzuWxE9xMnU4d5FJZQdp

NIF/CIF

****086**

****120**

FECHA Y HORA

25/06/2026 14:36:02 CEST

26/06/2026 09:12:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretarios suplentes, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Eva M. Tirado Pérez

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

P.A. Víctor J. Fernández Troyano

Hash: 6370ecb540a6938f22d44ecee5dbf2e1062da2cc0 | PÁG. 27 DE 28

FIRMANTE

VICTOR JOSE FERNANDEZ TROYANO

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmxe5HhSzuWxE9xMnU4d5FJZQdp

NIF/CIF

****086**

****120**

FECHA Y HORA

25/06/2026 14:36:02 CEST

26/06/2026 09:12:58 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxe5HhSzuWXE9xMnU4d5FJZQdp

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 6370ecb540a6938f22d4ecee5dbf2e1062da2cc0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm9247973509516313816713407
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	25/06/2026 09:09:59
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmxe5HhSzuWXE9xMnU4d5FJZQdp



Código QR para validación en sede